



Montevideo, 16 de marzo de 2023.

R. de D. N° 102/2023
Acta 1226
EE2023-67-001-000233

VISTO: la necesidad de constituir Previsiones Contables en oportunidad del cierre de los Estados Financieros de la Administración Nacional de Correos al 31/12/2022.

CONSIDERANDO: **I)** que la realización de dichas provisiones permiten reflejar los saldos del Balance en forma razonable; **II)** que las mismas fueron realizadas de acuerdo con criterios técnicos y análisis detallados de los saldos contables; **III)** que se cuenta con el aval de la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de Ley N° 19.009 del 22/11/2012 y a lo exigido por la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de fecha 19/12/2017.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la realización de Previsiones Contables correspondientes al ejercicio 2022: por Deudores Incobrables \$ 2.493.374 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos setenta y cuatro) y Reclamaciones por Juicios \$ 6.341.789 (pesos uruguayos seis millones trescientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y nueve).
- 2) Transcribese a la Gerencia de División Contaduría General y a la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión.



3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE